

ACUERDO de 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a don Cristóbal Jaime Cortes y doña Esperanza Vargas Zuritas.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a don Cristóbal Jaime Cortes y doña Esperanza Vargas Zuritas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de mayo de 2004, por la que se comunica la Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo, referente al menor J.V., V., expediente núm. 29/98/0539/00.

Málaga, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 4 de agosto de 2004 de los menores A.J.F.J. y J.A., Y., expedientes núms. 29/99/0553/01 y 29/02/0254/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Ampliación del Plazo de Procedimiento de Desamparo a doña Eva María Poveda Montero.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a doña Eva María Poveda Montero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo de 2004 por la que se comunica la Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo, referente a la menor P.M., M.T., expediente núm. 29/04/0125/00.

Málaga, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Procedimiento de Acogimiento Temporal a don Juan José Romero Camilo y doña Concepción Melgar Melgar.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Juan José Romero Camilo y doña Concepción Melgar Melgar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo del Procedimiento de Acogimiento Temporal de fecha 7 de julio de 2004, del menor R.M., M.C., expediente núm. 29/98/0339/01, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Cese de Acogimiento Judicial Permanente a don Antonio Moreno Santiago.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15,

Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución del Cese de Acogimiento Judicial Permanente de fecha 5 de mayo de 2004 de los menores M.C., S. y A., expedientes núms. 29/03/0344-0345/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Antonio Moreno Santiago.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 5 de mayo de 2004 del menor M.C., A., expediente núm. 29/03/0345/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 2004/21/0104.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 2004/21/0104, relativo al menor AJPV, a la madre del mismo doña Carmen Vázquez Palomares, por el que se acuerda:

Unico: La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo número 2004/21/0104, con respecto del menor AJPV, nombrando Instructor de procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, prosiguiendo la instrucción del procedimiento conforme a lo establecido en la Sección Segunda, del Capítulo IV del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ante-

riormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del Listado de Incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de Ayudas para Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y el plazo de subsanación.

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, el Acuerdo de esta Dirección General, de 27 de agosto de 2004, por el que se aprueba el Listado de Incidencias de las solicitudes de Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), de conformidad con su artículo 16.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para el examen de los expedientes y subsanación, en su caso, de las incidencias, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 30 de agosto de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.